

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°069-2024 - MDT/A

Túcume, 13 de marzo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°098-2024 MDT/GM de fecha 11 de marzo del 2024 emitido por el Gerente Municipal (e) y el proveído s/n de fecha 13 de marzo de 2024 emitida por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones.

Que, mediante informe N°098-2024 MDT/GM de fecha 11 de marzo del 2024 emitido por el Gerente Municipal (e), que hace de su conocimiento que, estando pendiente las distintas coordinaciones ante el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento y para poder hacer efectiva la actualización del expediente saldo de obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"- CUI N°2090885, solicita designar como coordinador de obra al siguiente profesional:

NOMBRES Y APELLIDOS	Ing. Carlos Esteban Santamaria Mondragon
DNII	16427874
CELULAR N°	978164377
CIPN°	60032
CARGO	Subgerencia de Catastro de la MDT

Que, mediante proveído s/n de fecha 13 de marzo del 2024, el titular del pliego autoriza la emisión de acto resolutorio correspondiente, para designar como coordinador responsable al profesional en mencion.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades,

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ARTÍCULO PRIMERO: PRESENTAR como coordinador de la actualización de expediente técnico de la Municipalidad Distrital de Túcume ante el Ministerio de vivienda y construcción y saneamiento del siguiente proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”- CUI N°2090885, al ING. en adición a sus funciones como trabajador nombrado de la entidad, conforme al detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	Ing. Carlos Esteban Santamaria Mondragon
DNI	16427874
CÉLULAR N°	978164377
CIPN°	60032
CARGO	Subgerencia de Catastro

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la Oficina de Informática para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE